



InfoColpres *Rionegro*

Publicación 06

Noviembre 23 de 2022

“El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto”

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2023

Apreciados Padres de familia:

Nos permitimos compartirles la resolución de costos, aprobada por Secretaría de educación Municipal.



InfoColpres Rionegro

Publicación 06

Noviembre 23 de 2022

“El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto”

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2023



RESOLUCIÓN No 0310
21 NOV 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2023.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Resolución Ministerial 19770 del 22 de octubre de 2021 y demás funciones delegadas por el Señor Alcalde mediante Decreto 320 del 15 de septiembre 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que para el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, los establecimientos educativos deberán llevar registros contables para la fijación de tarifas y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 establece que las tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

Que la Ley 715 de 2001 estableció en su artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en los establecimientos educativo

Por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 5179 del 04 de agosto de 2009, se otorga certificación al Municipio de Rionegro, por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo dentro de nuestra



rionegro.gov.co | [AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) | [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldia de Rionegro) | [@alcaldiarionegro](https://www.facebook.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

22-11



InfoColpres Rionegro

Publicación 06

Noviembre 23 de 2022

“El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto”

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2023



RIONEGRO
juntos avanzamos más



jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que el artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015 define los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos.

Que la Resolución No 020310 del 14 de octubre de 2022 adopta la versión 10 vigente del "Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados", para la Definición de Tarifas, como mecanismo para la clasificación en uno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994.

Que la Resolución Ministerial No 020310 del 14 de octubre de 2022, consagra que, para la vigencia 2023, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa del primer grado autorizado será aplicable únicamente a los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada.

Que la Resolución No 020310 del 14 de octubre de 2022 establece los porcentajes de incremento en las tarifas de matrículas y pensión para el año 2023

El establecimiento educativo "COLEGIO DE LA PRESENTACION RIONEGRO", con código DANE 305615000294, es de propiedad de las Hermanas Dominicanas de la Presentación, con Nit. 890.905.843-6, funciona en la sede ubicada en la Calle 47 N° 62 -235 Barrio el Porvenir del Municipio de Rionegro, en jornada completa (mañana y parte de la tarde), mixto, ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media; de acuerdo con la licencia de funcionamiento Resolución número 54 del 27 de abril de 1964, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Antioquia.

La Hermana LUZ MYRIAM RENDÓN RENDÓN, identificada con cédula de ciudadanía 32.461.673 de Medellín, en calidad de rectora del establecimiento educativo denominado "COLEGIO DE LA PRESENTACION RIONEGRO" presentó a la Secretaría de Educación, para el año 2023, la propuesta integral de clasificación en el RÉGIMEN LIBERTAD REGULADA por puntaje en la autoevaluación EVI, los formularios y documentos exigidos en la Circular 03 del 18 de octubre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación Municipal, acorde a la Resolución MINISTERIAL No 020310 del 14 de octubre de 2022

Mediante Circular 03 del 14 de octubre de 2022 emitida por el secretario de Educación Municipal de Rionegro Antioquia, se establecieron las directrices para el proceso de evaluación, clasificación y fijación de las tarifas de matrícula, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos para el año 2023 de los establecimientos educativos privados.



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



InfoColpres Rionegro

Publicación 06

Noviembre 23 de 2022

“El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto”

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2023



0910 21 NOV 2022

Que los profesionales de Inspección y Vigilancia realizaron visita en sitio entre los meses mayo a agosto con el fin de verificar y validar el cumplimiento normativo y la calidad en la prestación del servicio educativo.

Que, revisados los formularios y documentos anexos, la Secretaría de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA al establecimiento educativo "COLEGIO DE LA PRESENTACION RIONEGRO" y el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro de dicho REGIMEN

ARTICULO SEGUNDO: TARIFA PRIMER GRADO. Autorizar al establecimiento educativo "COLEGIO DE LA PRESENTACION RIONEGRO" un incremento del 20% para el primer grado ofrecido (Jardín) equivalente a un valor anual de \$8.264.400 por concepto de matrículas y pensiones para el año 2023, tomando como base el valor establecido en la Resolución de costos del año inmediatamente anterior N°019770 del 22 de octubre de 2021, emanada por el Ministerio de Educación Nacional y la resolución de costos Municipal No. 1205 del 23 nov 2021

ARTÍCULO TERCERO: TARIFA PARA LOS OTROS GRADOS OFRECIDOS, autorizar el un incremento del 11,59% para los demás grados ofertados: en el nivel de Preescolar (Transición), en Básica Primaria (1°, 2°, 3°, 4° y 5°), Básica Secundaria 6°, 7°, 8.° y 9°), y Media (10° y 11°), al establecimiento "COLEGIO DE LA PRESENTACION RIONEGRO", las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2023 que se relacionan en la siguiente tabla y con los siguientes valores.

PRESCOLAR

GRADOS	TARIFA ANUAL 2022	INCREMENTO 20%	TARIFA ANUAL 2023	MATRICULA 2023 10% de la anualidad	PENSION 2023 10 mensualidades
JARDIN	\$6.887.000	\$1.377.400	\$ 8.264.400 ✓	\$ 826.400 ✓	\$743.800 ✓

Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

BASICA Y MEDIA 11,59%



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Din



InfoColpres Rionegro

Publicación 06

Noviembre 23 de 2022

“El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto”

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2023



RIONEGRO
juntos avanzamos más



GRADOS	TARIFA ANUAL 2022	INCREMENTO 11,59%	TARIFA ANUAL 2023	MATRÍCULA 2023(10% de la tarifa anual)	PENSIÓN 2023 (10 MENSUALIDADES)
TRANSICION	\$6.197.700	\$798.200	\$7.685.200	\$768.500	\$691.700
PRIMERO	\$4.812.600	\$718.313	\$6.916.000	\$691.600	\$622.400
SEGUNDO	\$4.812.600	\$557.800	\$5.370.400	\$537.000	\$483.300
TERCERO	\$4.768.100	\$557.800	\$5.370.400	\$537.000	\$483.300
CUARTO	\$4.768.100	\$552.600	\$5.320.700	\$532.100	\$478.900
QUINTO	\$4.768.100	\$552.600	\$5.320.700	\$532.100	\$478.900
SEXTO	\$4.768.100	\$552.600	\$5.320.700	\$532.100	\$478.900
SEPTIMO	\$4.768.100	\$552.600	\$5.320.700	\$532.100	\$478.900
OCTAVO	\$4.814.500	\$552.600	\$5.320.700	\$532.100	\$478.900
NOVENO	\$4.745.600	\$558.000	\$5.372.500	\$537.250	\$483.500
DECIMO	\$4.627.500	\$550.000	\$5.295.600	\$529.600	\$476.600
UNDECIMO	\$4.520.700	\$536.300	\$5.163.800	\$516.400	\$464.700

Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

PARÁGRAFO: El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en periodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia

ARTÍCULO CUARTO: OTROS COBROS PERIÓDICOS: AUTORIZAR al "COLEGIO DE LA PRESENTACION RIONEGRO" los siguientes costos para el año 2023 por los conceptos que a continuación se presentan:

SISLENGUAS 1º A 11º

METODO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS SISLENGUAS EAFIT 2022	INCREMENTO 11,59%	METODO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS SISLENGUAS EAFIT 2023
\$92.250	\$10.692	\$102.900,(10 mensualidades)

Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

PARAGRAFO PRIMERO: OTROS COBROS AUTORIZAR al "COLEGIO LA PRESENTACION RIONEGRO" los siguientes costos para el año 2023 por los conceptos que a continuación se presentan:



rionegro.gov.co

@AlcRionegro

Alcaldía de Rionegro

@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



InfoColpres Rionegro

Publicación 06

Noviembre 23 de 2022

“El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto”

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2023

RIONEGRO

RIONEGRO
juntos avanzamos más



0910 21 NOV 2022

CONCEPTOS	VALOR 2022	INCREMENTO 11,59%	VALOR 2023(2° a 10°)	VALOR 2023(11°)
DERECHOS DE GRADO (Se cancelan antes de la graduación)	\$128.200	11,59%		\$143.100
SUMINISTROS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA 1° A 11°	\$80.700	11,59%	\$90.100	\$90.100
EVENTOS CULTURALES RECREATIVOS Y RELIGIOSOS	\$78.100	11,59%	\$87.150	\$87.150
SEGURO ESTUDIANTIL	\$19.800	11,59%	\$22.100	\$22.100
ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS	\$98.700	11,59%	\$110.100	\$110.100
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (JARDIN A 11°)	\$15.700	11,59%	\$17.500	\$17.500
TOTALES			\$326.950	\$470.050

Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

OTROS COBROS VOLUNTARIOS

CONCEPTOS	VALOR 2022	INCREMENTO %	VALOR 2023
SIMULACROS PRUEBA SABER 1° A 11°	\$23.750	11,59%	\$26.500 ✓
CONVIVENCIAS TRANSICION A UNDECIMO	\$24.800	11,59%	\$27.700 ✓
SALIDAS PEDAGOGICAS TRANSICION A 11°	\$46.400	11,59%	\$51.800 ✓
CARNETIZACION Y FOTOS	\$12.000	11,59%	\$13.400 ✓

Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

PARAGRAFO PRIMERO: Los otros cobros deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, y no pueden incluir servicios comunes y obligatorios, los cuales están contemplados en la tarifa de matrícula y pensión.

PARAGRAFO SEGUNDO: Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores y forma de pago. El



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

2022



InfoColpres Rionegro

Publicación 06

Noviembre 23 de 2022

“El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto”

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2023

 **RIONEGRO** 
juntos avanzamos más

Manual de Convivencia hace parte del PEI y debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para éste, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

ARTICULO QUINTO: PUBLICIDAD. La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento "COLEGIO DE LA PRESENTACION RIONEGRO", y en los diferentes medios digitales con los que cuente, además de socializarla con toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEXTO: Los costos y tarifas registrados en el artículo segundo, tercero y cuarto de la presente resolución, podrán ser objeto de seguimiento por parte de Inspección y Vigilancia y en el caso de encontrarse que no cumplen con lo aprobado, se ordenará apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente

ARTÍCULO SEPTIMO NOTIFICACION: El presente acto administrativo será notificado de manera personal al Representante Legal del "COLEGIO DE LA PRESENTACION RIONEGRO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, haciéndose saber que contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo en lo establecido en los artículos 74,76 y 77 de dicha ley.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en el Municipio de Rionegro, Antioquia, a los 21 NOV 2022

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FERNANDO RESTREPO TABARES
Secretario de Educación

Proyecto: Felipe Martínez Otálvaro/ Asesor Jurídico Inspección y Vigilancia
Revisó y ajustó: Ana Mercedes Garzón G/ Directora de Núcleo Educativo
Aprobó: Jaison Páresso Arango/ Líder Jurídico Secretaría de Educación.

 /rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co